

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

**402** *Aprobación definitiva Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.*

**Edicto**

Don Francisco Javier Sabalet Pancorbo, Alcalde del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

**Hace saber:**

Que no habiéndose formulado reclamación contra el expediente de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso publico con mesas y sillas con finalidad lucrativa (artículo 2: Hecho imponible y artículo 5: Cuota tributaria), aprobado por este Ayuntamiento con carácter provisional en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2016, se sometió a información pública mediante anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de fecha 12 de diciembre 2016 edicto núm. 5552 y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art 17 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se entiende definitivamente aprobado dicho acuerdo, pudiendo interponer contra el mismo recurso contencioso - administrativo en la forma y plazo que establece la ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente se transcribe literalmente el contenido de los artículos modificados:

*Artículo 2:* Constituye el hecho imponible de esta tasa, la utilización lucrativa o aprovechamiento especial por la ocupación especial de vías publicas o terrenos de uso publico, con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

*Artículo 5:* La cuota tributaria se determina con arreglo a las siguientes tarifas: Por metro cuadrado de vía publica con instalaciones fijas de terrenos y temporal (meses de junio, julio, agosto y septiembre) o permanente 0,07€/ por metro cuadrado /día.

*Disposición Final única:*

La presente Ordenanza Fiscal entrara en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permanecerá en vigor hasta su modificación por derogación expresa. Los artículos no modificados continuaran vigentes.

Escañuela , a 27 de Enero de 2017.- El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SABALETE PANCORBO.